

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS

San Andres apostol.

JUBILEO CIRCULAR.

En el Milagro.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Sagitario*

Sale á las 5h. 41 m.

Se pone á las 6h. 19m.

La luna está decreciendo tiene 21ds.

CORREOS.

[N. 434.]

Sabado, 30 de Noviembre de 1833.

[UN REAL.]

Exterior,

ECUADOR

SEÑOR:—Un año ha que el congreso tuvo la dignacion de nombrarme para el empleo de consejero de estado. Yo habia servido con disgusto este empleo al ver el desorden con que ha marchado esta administracion. La miseria publica, el descontento jeneral, y la esposicion que acaba de presentarnos "el ministro de hacienda" son un testimonio irrefragable de esta verdad.

Pero hoy que las calamidades del tiempo han llegado á su colmo; hoy que se han quitado al publico sus garantias revistiendo al poder ejecutivo de "*facultades extraordinarias*;" yo no puedo ser consejero del gobierno—, sin faltar á mi conciencia, y á los principios republicanos q' he jurado defender. —Si el congreso encuentra el pais amenazado de conmociones yo le veo tranquilo por todas partes. como lo ha dicho en su mensaje el presidente del estado. Yo no graduo de conmocion el entusiasmo de los escritores publicos, ni el ferviente zelo de mis compatriotas, por que no se perpetúe la autoridad en unas mismas manos. Si ha habido acrimonia en las publicaciones de la imprenta, la ley provee de remedio para reprimir el abuso. ¡Desgraciado señor el gobierno que no puede mantener el equilibrio de la libertad sin respetar las formas protectoras de los derechos del hombre! Yo no quiero envolverme en las desgracias del nuestro, y ruego al soberano congreso se sirva admitirme la renuncia que hago irrevocablemente de la plaza de consejero de estado, pues deseo abandonar el pais que me vió nacer mientras se retablezca el orden constitucional y legal.—Quito á 16 de setiembre de 1833.

Pablo Merino.

CUESTION DE ORIENTE.

La Rusia siempre ha alimentado la guerra con la guerra; se ha indignizado de los gastos de su ultima campaña contra la Turquía, con adquisiciones de territorios y tributos; y de los de su compañía sobre el Vistula, apoderandose de las propiedades publicas y privadas de los polacos. Fiel á sus costumbres, pide el precio de los supuestos servicios q' acaba de rendir á la Puerta Otomana. ¡Quien la indignizará? No será la Puerta, que recién ha perdido las provincias de san Juan de Acre, de Damas, de Alepo y de Tripoli, y hechoso despresiable de todos los pueblos de la Asia Menor, y por tanto no

puede escisir haga sacrificios á su favor;—tampoco será el virrey de Egipto, victorioso y conquistador, y fuera de los tiros de la Rusia, quien no consentirá hacerse tributario de esta potencia.

En esta ocasion la Rusia, no tiene de que agarrarse para cubrir los gastos de su intervencion, sino con el territorio de la Puerta. Querra nuevos tratados con ella: cuando menos tratará de hacerse dueña efectiva de la Moldavia y Valaquia en vez de mero protector de estas provincias, como lo es ahora.—En todo caso está segura de poder sucitar y prolongar indefinidamente dificultadas á las nuevas negociaciones; y mientras tanto tiene en su poder una caucion que mantiene su codicia, hace mas de un siglo ocupa militarmente á Constantinopla. Esperan acaso se deje intimidar por Francia, é Inglaterra reunidas, cuando estas dos potencias confiesan ingenuamente q' no intervienen, sino para mantener la paz general:—y lo que importa esta confesion, es que renuncian acudir á las armas y usar de esta via para dar un corte á este negocio.

No está concluída pues la cuestion del Oriente por las paces firmadas entre el Sultan Mahmoud y el virey de Egipto; la guerra que se hacian no era si no una incidencia; la cuestion verdaderamente trascendental es la q' se ha ajitado ya, y q' se ajita todavia entre la Rusia y la Europa occidental. Poco importa á la Europa occidental quien quede dueño de Constantinopla, del Sultan ó del virey, con tal que no sea la Rusia; y los rusos han dado ya un paso inmenso para apoderarse de esta llave del comercio oriental. Tan poco dispuesta está la Rusia á ceder sobre este punto, que ha mandado orden, dirémos así, á su aliado el rey de Holanda, de no concluir nada con respecto á la Bélgica, para que las dos dificultades hagan diversion una con otra.—Se anuncia que las escuadras de Inglaterra y Francia se acercan á Constantinopla; verémos si la alianza de estas dos potencias podrá decidir una ú otra á romper el fuego contra los rusos. (*M. de Volparayso*)

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del martes veinte y seis de noviembre de mil ocho cientos treinta y tres.

Abierta la sesion con los señores presidente, Telleria, Dieguez, Gomez Sanchez, Freyre, Palomino, Valdizan, Corvacho, Noriega, Cano secretario; y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno en que avisa haberse encargado del ejercicio del poder ejecutivo el E. S. presidente de la Republica, gran mariscal don Agustin Gamarra; á la que se mandó contestar, que el consejo queda enterado.

Tambien se dió cuenta de los informes que siguen: primero del señor Valdizan, sobre una nota de la comision permanente de la muy honorable junta departamental de Ayacucho, quejandose de las infracciones de ley cometidas por el prefecto actual de aquel departamento, jeneral don José María Frias, en la persona del diputado departamental don Mariano Moreno: segundo del mismo, en el expediente remitido en consulta por el ejecutivo acerca de la calificacion de un crédito á favor de D. Domingo Orúe, procedente del valor de esclavos y ganados estraídos de su hacienda, el año de 820, por el ejército libertador: tercero del señor Corvacho, sobre la consulta del ejecutivo, en el expediente de Tomas Huaman, á nombre del pueblo de Churubamba, relativo á aplicacion de tierras; y cuarto de la secretaria, acerca de la resolucion de la Convencion Nacional, por la que se pide al consejo, el ayudante, los taquígrafos, y demas empleados de la cámara de senadores, para que continúen sus servicios en aquella secretaria.

Leída una solicitud de don Francisco Valle-riestra coronel de ejército, en que pide se le den copias certificadas de la sentencia del consejo de estado, en que declaró no haber lugar á formacion de causa, en el expediente que se promovió contra el diputado don José Felix Iguain, y de la resolucion de la cámara de diputados, que igualmente declaró no haber lugar á acusacion contra el señor diputado don Idefonso Zavala, en la misma causa; se mandó dar por el oficial mayor de la secretaria la copia que se solicita de la resolucion del consejo á que se refiere; y por lo respectivo á la de la cámara de diputados, que ocurra el interesado á la comision de policia de esta, autorizada al efecto.

Traído á la vista el expediente de doña Antonia Valencia, viuda del Dr. D. Mariano Palacios, que se ha pedido por el ministerio de hacienda, sobre condonacion de 750 pesos mitad del valor del oficio de tasador jeneral de costas del Cuzco q' debe ecsibir su hijo para servir este destino; se mandó—que se remita al ministerio de hacienda quedando la respectiva constancia.

Continuando la discusion pendiente del informe del señor Noriega, sobre la consulta del ejecutivo acerca de la apertura de nuevos caminos en los Valles de Sta.—Ana, correspondientes al departamento del Cuzco, con vista de los antecedentes que se pidieron en sesion de cinco del corriente, se aprobó el informe, cuya parte dispositiva se insertó en aquella acta, anadiendose á continuacion de aquel lo siguiente: “sin perjuicio de este voto puede el ejecutivo librar las providencias respectivas á fin, de que se forme el presupuesto de los gastos de aquella obra, para que oportunamente se presente al congreso; el que se mandó transcribir al ejecutivo como voto del consejo.

Así mismo se aprobó sin discusion alguna, el informe de la secretaria, sobre la resolucion de la Convencion Nacional, pidiendo los empleados del consejo, el que es reducido á que—los q' por ahora se piden, se hallan contraídos en las labores necesarias de esta secretaria, y las de la comision de constitucion de la misma Convencion que trabaja en este local, sin ocupar á ninguno de la secretaria de la cámara de diputados. Que los taquígrafos uno de ellos está á disposicion de la Convencion, y el otro

en la espresada comision á pesar de ser meritorio; y q' luego que cesen sus trabajos, y comience los de aquella, se le pasaran los empleados que en el consejo no sean necesarios; excepto el ayudante que indispensablemente se necesita, por no haber quien lo sub-rogue en el desempeño de su servicio, en circunstancias que el consejo tiene que celebrar sus sesiones á deshoras, porque alguno de los señores que lo componen, son miembros de la Convencion, y el es quien los ha de curar para los casos imprevistos que ocurran. Se mandó transcribir este informe, en contestacion á la nota ya indicada.

Se puso en discusion el informe del señor Valdizan, sobre la nota de la comision permanente de la muy honorable junta departamental de Ayacucho, de que se dió cuenta al principio, cuyo tenor es el siguiente. “SEÑOR:—El Consejero encargado de informar en la comunicacion de la comision permanente de la M. H. J. D. de Ayacucho, en que avisa la prision del diputado don Mariano Moreno y su aherramiento por el prefecto, jeneral don J. M. Frias, dice: Que por la copia de la nota que el prefecto pasó al presidente de la comision, lo que este contestó y ahora avisa al consejo, aparece que el 19 del proximo mes pasado á las dos de la tarde en que la comision suspendió su despacho, fué llamado á la prefectura uno de sus miembros, don Mariano Moreno, y amarrado de manos allí fué conducido á la carcel, y pnesto en un calabozo, de donde desapareció de la noche á la mañana, sin q' el fuero de diputado ni las leyes le hubiesen podido escudar. La causa ocasional de este hecho, es la impresion del manifiesto que dió Moreno para haberse opuesto á la reeleccion de prefecto en el finado coronel don Juan Antonio Gonzalez. El actual prefecto Frias, en su nota al presidente de la comision lo incluye, y dice: *q' no podia mirar á sangre fria desenterrar las cenizas de su antecesor para insurtarlas del modo mas barbaro en el libelo que acompaña, ni desentenderse del desacato cometido contra los principales empleados del departamento y las personas mas visibles, provocar á la rebelion y al desorden con un popel tan subersivo y alar mante, ni menos que en nuestro sistema central se establezca como dogma incontrovertible el q' estemos palpando los inconvenientes de que los empleados sean de otros departamentos, lo que es ecsitar a una nueva azonada a mas de la pasada. Añade—que tenia á Moreno ojerisa por haber este marchado á Huanta dos ó tres dias antes del asesinato del referido Gonzalez y regresado despues, y que si á su ingreso en la prefectura, respetó la inviolabilidad de aquel á un contra los estímulos de su conciencia, fué por querer evitar un escandalo, de que hoy no podia desentenderse por estar encargado de la seguridad publica. Que estos antecedentes y la publicacion del impreso, han ocasionado la salida de Moreno y corrororado las sospechas de q' era uno de los mas tenaces é insigne maquinador contra el orden establecido, mucho mas cuando habiendose apoderado de todos sus papeles, habia encontrado entre ellos algunos borradores de su propio puño, que echaban por tierra los respetos debidos á las autoridades y personas caracterizadas, y contenian un completo de injurias contra todo el mundo. Finalmente—que no pudiendose guardar las formulas y consideraciones debidas á la inviolabilidad de un representante sin que peligre el pais, era una circunstancia en que debian callar las garantias, asi como en ciertos tiempos del año se cubren con un velo las imagenes de los santos, y que por consiguiente, en lugar de Moreno se llamase otro diputado á la junta. Esta contesta al prefecto—“q' si la utilidad publica, la quietud del departamento y el pronto remedio á un mal que pre-*

veía suceder, lo impulsaron á separar al diputado Moreno, como encargado del cumplimiento de las leyes responderá de los actos de su administracion á quien corresponde. El impreso de Moreno, no contiene sino la manifestacion de los motivos que tuvo para oponerse á la eleccion de prefecto, en la persona del finado Gonzalez. Dice de él—que fué inepto y que causó algunos males en el departameeto por su criminal apatía. De los individuos de la comision permanente anterior—que tuvieron una delicadeza ficta cuando se separaron de la junta. Finalmente de los administradores del Tesoro—que son unos tiranos, mas no se espresan hechos, y se añade—q' practicamente se tocan los inconvenientes de que los empleados sean de otros departamentos. Esto es en resúme, el resultado ó historia de cuanto hay notable en los documentos que se acompañan en la nota de la comision permanente.

(Se concluirá en el num. siguiente.)

El Telegrafo,

LA REPUBLICA JESUITICA.

Los escritores del Conciliador, que sin mas que haberseles metido en la cabeza, imitar á los jesuitas misioneros del Paraguay en conquistarnos, no perdonan á su ejemplo medio alguno q' no empleen en la ardua y arriesgada empresa de reducir el Perú á la dominacion absoluta, nos presentan en su núm. 26 bajo el epigrafe de *Varietades, el Bosquejo del sistema filosofico y rejimen q' observaron los jesuitas en sus misiones, ejemplificado en los celebres establecimientos que hicieron con varias naciones de indios en el Paraguay*: pieza maestra, y en verdad digna de toda nuestra admiracion, su moral no es otra que hacer nos ver á los peruanos, que los jesuitas, sin un soberano, sin instrucciones de nobleza predominante, sin representacion nacional, sin imposicion relijiosa, sin ejercitos, ni terror, formaron una nacion que reconocia superiores, en la que vivian subordinados sin opresion, ni mendicidad, sin codigo penal, por q' no habia delitos, y sin leyes civiles, por que no habia injurias: las artes estaban cultivadas, la religion triunfaba en la unidad de la fe y en la pompa de sus ceremonias, y la prosperidad progresó tanto q' en el espacio de poco mas de un siglo, los pueblos de misiones bajo los jesuitas contenian segun el informe del gobernador Barna al rey, 40,000 indios tributarios. ¡Que grandeza! ¡Si habran pensado los editores del Conciliador que los habitantes del Perú son indios del Paraguay? ¡Si estarán creyendo aun que el año de 1730 es igual al de 1833? ¡Si se habrán equivocado? Sin embargo, es caridad en estos señores ofrecernos un amo, bajo el nombre de *Padre Protector*, &a que anhela mandarnos sin mas armas que la persuacion, sin mas medios que el buen ejemplo y la paciencia, y sin mas fin que el bien de todos los peruanos. En esto no hay la menor duda, es mas pasadero q' aquella *mano vigorosa* q' nos ofreció la *Verdad*, el Conciliador ciertamente es mas filantropo, ha tomado á su cargo de pocos dias áca, como los jesuitas, conquistarnos á los peruanos, tratandonos con la mayor humanidad, instruyendonos como á niños, corrijiendonos como á sus pupilos, y si cometemos algunas faltas castigarnos como á sus hijos; ¡q' humanidad! ¡Valganos Dios! ¡Con q' pagaremos tantas finezas? ¡Q' lastima q' el Perú sea tan pobre para q' no pueda recompenzar al Conciliador con usura, los incomensurables beneficios con que lo ahoga su beneficencia.

No acaba aqui el canjilon de jenerosidad, con que al descuido y con cuidado, nos tira á la caza, como á los canarios para mantenernos en la jaula; sigue diciendo. El plan de conquista que se propusieron los jesuitas en sus misiones, no se habia practicado antes, era un sistema desconocido en el que practicamente se unian y soportaban [oído] con mutuo enlace, la religion, y el estado publico, la obediencia y la libertad, el respeto, y el amor. ¡Que miscelanea! esta si que es miscelanea! Y luego no faltará quien diga que solo Fr. Martin de Porras habia comer al perro, al raton, y al gato en un plato, ya se ve, que tambien esos jesuitas serian santos.— ¡Que diablos, si los editores del Conciliador y su partido se habran tambien ya en vida canonizado. Quien lo duda? por tal de dominarnos (decimos hacernos felices), haciendonos sus tributarios, son capaces de bajar á los infiernos y sacar de alli las animas de Almagro y de Pizarro—para que sean los directores de la republica jesuitica, con que ya nos están convindando.—

Que grande se presentaria el Conciliador, si en vez de ocuparse en desenterrar aquellos mamotretos de la esclavitud é ignorancia del siglo 16, para calzarnos á *trompa y talega* un amo, un señor, un protector que nos gobierne por las venas y arterias de su corazon; se ocupase en repetirnos á cada paso las ventajas del sistema representativo, como el unico que ofrece á los hombres un gobierno de justicia, el unico gobierno que ciertamente nos vino del cielo, y el unico, que hace la dicha de los pueblos. Entonces si que todos reconoceriamos al Conciliador por organo de la ilustracion; y no como hoy por organo de la esclavitud.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en su apreciable periodico el articulo siguiente.

Don Antonio Joaquin Ramos ha ocurrido á juzgado de primera instancia del señor doctor don Antonio Carrasco, haciendo presente, q' doña Francisca Borda y doña Rosa Aliaga albaceas y dema herederos del antiguo marques de Fuente Hermosa le vendieron la hacienda de san Bernardo de Huacará sita en la jurisdiccion de la provincia de Cañete, segun los terminos convenidos en la escritura de 13 de diciembre de 826, y transacion de 30 de setiembre de 830, ante el escribano don Ignacio Ayllon Salazar en la cantidad liquida para los vendedores, de 77,000 pesos de los cuales ha pagado hasta la fecha en efectivo 25,000 pesos en los plazos acordados. Asi mismo ha espuesto que como la testamentaria de la finada marquesa está complicada con diversos creditos pasivos, por contratos antiguos de que podian resultar algunos vijentes con hipoteca de la referida hacienda, en cuyo caso tendria el actual poseedor que sufrir detrimentos por la naturaleza de la accion real, su antigüedad y preferencia, habiendo indicado como acreedores de otra testamentaria, á los señores Riveros de Arequipa por 22,000 y mas pesos; al concurso de Pastrana por 13,000 y tantos, los dotes de beneficencia por 6,600 pesos y otros acreedores, y que á fin de precaver los resultados, se sirviese el juzgado mandar citar á los albaceas, coherederos, y acreedores de la referida testamentaria, y á las ausentes por edictos publicos, poniendose en noticia de todos el contenido de este recurso para que si tienen algo que esponer, lo hagan en el termino perentorio que se les señale, bajo de apercibimiento de no ser oidos en lo sucesivo.

que no se les admitirá reclamo alguno sobre el particular, ni será responsable la finca y sus capitales por ninguna accion q' se demande; y habiendo pedido tambien q' el escribano de hipotecas con presencia del registro en q' se asientan las tomas de razon, ponga constancia de si hay alguna nota sobre la hacienda y sus principales, en cuya virtud se proveyó el auto del tenor siguiente.—Lima noviembre 7 de 1833.—Por presentado los documentos que se acompañan, en lo principal y primero otro si como se pide, haciendose el anuncio por edictos con el termino ordinario, y por papeles publicos por seis dias consecutivos; y al segundo otro si, librese despacho dirijido á las justicias de la ciudad de Arequipa, para que pongan en noticia de los señores Riveros esta providencia.—*Carrasco*.—Ante mi.—*Juan de Dios Moreno*—Escribano publico.

Y las personas que resultasen tener derecho en lo relacionado, podrán ocurrir á representarlo á la oficina de mi cargo. Lima y noviembre 28 de 1833. *Juan de Dios Moreno*.

Marítima,

ENTRADAS.

Noviembre 27—Bergantin ingles JOSE WINTER procedente de Cobija, Arica, é Islay, con seis dias del último, su capitan don Roberto Hunter, con 14 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Tomas Armstrong, D. Tomas M. Langhan, y D. Nicolás Fiengo.

Idem 28—Goleta nacional PRESIDENTE procedente de Payta y Huacho, en 4 dias del último, su capitan don Victoriano Cárcamo, con 9 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Manuel S. Borboza don Manuel Paz, don Anacleto Garcia, y don Antonio Lopez.

Idem—Bergantin goleta mejicano CRUZADERO al Lazareto de la Isla á cumplir su cuarentena, su capitan don Guillermo A. Richaron con 15 hombres de mar. Su carga cebos y cueros.

SALIDAS

Id. 28 Goleta chilena ROSARIO, con destino á Maule su capitan D. J. M. Quintana con 13 hombres de mar

Avisos,

PARA INGLATERRA.

El hermoso y muy velero bergantin ingles JOSEPH WINTER, (A.I.) saldrá sin falta el cinco del entrante mes, proporciona buenas comodidades para pasajeros, y admite flete en especies metálicas: para uno y otro veanse con.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo,

PARA PAYTA Y GUAYAQUIL

 Saldrá sin falta la goleta colombiana MARIA, el 10 del entrante diciembre. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el almacen de MEYANS Y CA. *Calle de los judios num. 121.*

 La goleta LIMENA forrada y clavada en cobre con destino á Huacho, Santa, y Pacasmayo y demas puertos del norte, admite carga y pasajeros, tambien se ofrece en venta, para uno y otro vean se con—**EDUARDO MACALL Y CA.** *Calle de Coca,*

N U E V O

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

Y CASA DE RIFAS EN TODOS LOS DOMINGOS

calle de santo domingo n.ºm. 131.

La rifa de un costurero y alacranes de diamantes practicada el domingo 24 ha salido en el num. 137.

El domingo 1 de diciembre sin falta alguna se practicarán las rifas siguientes: la de un par de sofás de esqueleto tapizados en serda y una mesa redonda; y la de un juego de café dorado: faltan ya muy pocos numeros que llenar; el que quiera suscribirse no aguarde el mismo domingo por q' puede no haber lugar.

Tambien se hayan abiertas las suscripciones siguientes: una para la rifa de un birloche con su superior caballo, abio chapeado de laton dorado y latigo; de suerte que el que lo saque puede salir montado en él para su casa, en 270 acciones de á 2 pesos. Otra de un hermoso catre tallado y bronceado, un superior par de aretes de diamantes de ultima moda, una mesa de dobles, y un lavatorio en 400 acciones de á 8 reales. Otra de un caballo almen drado grande de paso braceado, manso y hermoso, una silla de montar, un poncho de seda, una botonadura de diamantes y una carona de superior calidad en 213 acciones de á dos pesos.

Esta casa se ha establecido con el obgeto de vender y rifar los muebles que en ella misma se trabajan de cuenta de los empresarios: sin embargo tambien se admiten para vender á comision muebles alhajas y otras especies de valor, con la moderada de un 6 por 100, y un 10 cuando no llegase á 50 ps. el valor de la especie vendida; en la inteligencia que el proceder de los empresarios serán el mas religioso desempeño y buena fe, y ademas prestarán garantias al que las ecsigiere.

A mas de las anunciadas arriba y preparadas en esta casa, un magnifico catre de bronce que se rifó el domingo 24 en Valladolid en 816 pesos. Su merito y hermosura le hacen digno de ser el primero de los de esta clase; por lo que se invita á las personas de buen gusto á suscribirse cuanto antes en dicha rifa, que deberá verificarse el domingo 8 del entrante diciembre en la menor cantidad de 752 pesos, repartidos en 188 acciones de á 4 pesos.

Se desea comprar un caliz y su patena para el servicio de una hacienda, que no sea de mucho precio; en esta imprenta se dará razon.

En la botica de la caridad hay sangijuelas para vender ó para arquilar.

SE NECESITA

Una piedra de estilar, el que la tenga avise á esta imprenta que se dara razon del que la necesita

TEATRO,

Habiendo agradado jeneralmente el drama en cinco actos de gran espectáculo titulado:—

EL ROLDER.

Ó VERDUGO DE AMSTERDAN.

Y deseando su repeticion muchos de los que lo vieron, y otros que no asistieron á su representacion, se hará en este.

Domingo 1 de diciembre.

Habrá un brillante intermedio de canto y el gracioso saynete.

El Astuto Madrileño.